

!Ya es oficial! Un día más de permiso en 2019

CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa que se establece el régimen de disfrute de un día de permiso adicional por la coincidencia en sábado de un festivo nacional (12 octubre) no recuperable y no sustituible en 2019.

Se ha publicado la Resolución de 21 de febrero de 2019 de la Secretaría de Estado de Función Pública, que resuelve:

1. El personal al que le es de aplicación la Resolución de 28 de diciembre de 2012 tendrá derecho al disfrute durante el año 2019 de otro día de permiso adicional dado que el día 12 de octubre de 2019 es festivo nacional de carácter retribuido, no recuperable y no sustituible por las Comunidades Autónomas, y coincide en sábado.

2. Este permiso atendiendo a las necesidades del servicio, podrá disfrutarse individualmente o acumularse tanto a los días de vacaciones de 2019 que se disfruten de forma independiente como a los días por asuntos particulares de 2019. Asimismo, este permiso deberá ser tenido en cuenta por los Subsecretarios así como por los órganos competentes en materia de personal de los demás organismos y entidades públicas y por los Delegados del Gobierno en sus respectivas Comunidades Autónomas, cuando aprueben los calendarios laborales correspondientes a sus respectivos ámbitos.

**EMPLEADOS
PÚBLICOS
AGE**

